



## FONDO DE TIERRAS

*Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo*

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO DIEZ GUION DOS MIL TRECE (10-2013) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL TRECE (04-2013) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:**

### **PUNTO RESOLUTIVO NUMERO 10-2013**

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27, del Decreto Numero 30-2012 , Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, establece que es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año.

#### **CONSIDERANDO:**

Que dentro de las atribuciones contenidas en el Decreto Número 24-99 Ley del Fondo de Tierras, está cumplir con las normativas contenidas en el Decreto Legislativo No. 30-2012, en lo referente a la programación mensualizada del renglón 031 "Jornales", según el monto autorizado en el presupuesto institucional del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2013.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento con lo que preceptúa el artículo 12 literales "I" y "o" del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras y el artículo 27 Del Decreto Número 30-2012 citado.

#### **RESUELVE:**

- I. Aprobar la programación mensualizada de jornales, según la Tabla de Títulos de Jornal Diario con cargo al Renglón 031 "Jornales" establecido para el ejercicio fiscal 2013 por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.290,048.00) con las características y jornal diario se especifica en el cuadro de programación inicial siguiente:



**FONDO DE TIERRAS**  
Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

**PROGRAMACION RENGLON 031 "JORNALES"**

**EJERCICIO FISCAL 2013**

Título del Puesto	GEOG	NUMERO PUESTOS	NUMERO JORNALES MESES/ AÑO	SALARIO JORNAL	TOTAL ANUAL
<b>2013-057 FONDO DE TIERRAS</b>					
<b>057-01 DIRECCION DE REGULARIZACIÓN ESTUDIOS DE CAMPO</b>					
<b>2013-057-12-00-000-01-031-UG-21</b>					
Peón Vigilante V	501	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	513	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	920	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1002	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1301	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1415	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1420	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1615	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1712	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	1804	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
Peón Vigilante V	2214	1	365	Q 72.24	Q 26,367.60
<b>TOTAL:</b>		<b>11</b>		<b>Q 794.64</b>	<b>Q.290,043.60</b>

- II. Dar Vigencia inmediata al presente punto resolutivo.  
III. Notifíquese

**Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

  
Eddy Díaz Visquerria  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras